BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 5 de Enero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6293

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Federal de San Juan. — Prevención al Procurador Fiscal con motivo de su actitud en el caso de dos infractores a la Ley Nº 8129.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1914.

Excmo. Señor:

De la exposición que hace el Sr. Procurador Fiscal de San Juan (fojas 9, párrafo 3º) resulta que, creyéndolo equitativo, se abstuvo de pedir la condenación de los infractores a la Ley de Enrolamiento, por cuanto se hallaba suficientemente compurgada la pena que les hubiera correspondido, con la prisión preventiva sufrida. Estimo erróneo el criterio de dicho funcionario, por cuanto la falta de acusación implicaba la ausencia de culpabilidad, lo que está contradicho por las mismas manifestaciones del expresado funcionario, que reconoce la existencia de un hecho punible, y por tanto debió perseguir su castigo, independientemente de las sanciones penales que correspondieren, las cuales serían apreciadas por el Señor Juez de la causa. Por ello, creo que V. E. debe prevenir al Sr. Procurador Fiscal de San Juan, que no le es permitido anteponer consideraciones de equidad a la obligación que le incumbe de promover acusación por los delitos comprobados en los procesos que le fueren remitidos y que en adelante debe cumplir escrictamente las funciones que son inherentes a su cargo. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 4 de Enero de 1915.

De acuerdo con lo manifestado en el precedente dictamen y en mérito de resultar comprobado en este expediente que el Sr. Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Juan, ha dejado de acusar a los ciudadanos Casimiro Zalazar y Fernando Ramón Gil, infractores a la Ley Nº 8129, por estimar que habían compurgado sus penas con la prisión preventiva sufrida *El Ministro de Justicia e Instrucción Pública*—

RESUELVE:

1º Prevéngase al precitado funcionario que no le es permitido anteponer consideraciones de equidad, a la obligación ineludible que tiene como representante de la acción pública de acusar ante la Justicia cualquier delito comprobado que llegue a su conocimiento; debiendo en adelante cumplir estrictamente con las funciones de su cargo.

2º Comuníquese con transcripción del dictamen del Sr. Procurador General de la Nación; publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra y archívese.

CULLEN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECONSUL DE NORUEGA EN LA CIUDAD DEL ROSARIO

Con fecha de hoy ha sido reconocido el Señor Carl Christian Riis en el carácter de Vicecónsul de Noruega en la ciudad del Rosario, con jurisdicción en las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe — exceptuando la ciudad de este nombre—y en los Territorios Nacionales, de Misiones, Chaco y Formosa.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

AGENTE CONSULAR DE FRANCIA EN NECOCHEA

Con fecha de hoy ha sido reconocido el Señor Pedro Capdevielle en el carácter de Agente Consular de Francia en Necochea.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

Resolución concediendo prórroga para la instalación de los trabajos del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos de Don Carlos A. Henderson, en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente H-1639-913.—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.—Visto este expediente en el que el Señor Carlos A. Henderson, concesionario de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén, solicita autorización para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos, y

Considerando:

Que aun cuando no sean suficientes los datos sobre las crecientes del Río Neuquén para determinar con exactitud hasta qué punto pueden ellas dificultar la exploración de aluviones auríferos, no se originan en el caso ocurrente perjuicios a terceros y, por otra parte, esta Dirección Genral entiende no sentar, al resolverlo, un precedente de carácter general.

De acuerdo con lo informado por Minas y la Resolución de 21 Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al Señor Carlos A. Henderson a diferir hasta el 31 corriente mes la instalación de los respectivos trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén, que le fué concedido con fecha 2 de Septiembre último.—

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. — Publíquese.

E. Hermitte, director general.—

Resolución concediendo una prórroga para la instalación de los trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos de Don Carlos A. Henderson, en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente H-1444-913. —

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.—Visto este expediente, en el que el Señor Carlos A. Henderson, concesionario de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén, solicita autorización para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos, y

Considerando:

Que aun cuando no sean suficientes los datos sobre las crecientes del Río Neuquén para determinar con exactitud hasta que punto pueden ellas dificultar la exploración de aluviones auríferos, no se originan en el caso ocurrente perjuicios a terceros y, por otra parte, esta Dirección General entiende no sentar, al resolverlo, un precedente de carácter general.

De acuerdo con lo informado por Minas y la Resolución de 21 Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al Señor Carlos A. Henderson a diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén que le fué concedido con fecha 1º de Septiembre último. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos.—Publíquese.—E. Hermitte, Director general.—

Resolución concediendo una prórroga para la instalación de los trabajos de reconocimiento de aluviones auríferos a D. Henry A. Jordán, en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente J-1446-913. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — Visto este expediente, en el que el señor Henry A. Jordán concesionario de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, solicita autorización para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos, y

Considerando:

Que aún cuando no sean suficientes los datos sobre las crecientes del Río Neuquen para determinar con exactitud hasta qué punto pueden ellas dificultar la exploración de aluviones auríferos, no se originan en el caso ocurrente perjuicios de terceros y, por otra parte, esta Dirección General entiende no sentar, al resolverlo, un precedente de carácter general.

De acuerdo con lo informado por Minas y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al Señor Henry A. Jordán a diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, que le fué concedido con fecha 2 de Septiembre último.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos. — Publíquese. — E. Hermitte, director-general.

Resolución concediendo prórroga para la instalación de los trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos de Don Henry A. Jordán, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente J-1447-913.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.—Visto este expediente, en el que el Señor Henry A. Jordán, concesionario de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Curileuvú y Cerro Colorado, Territorio Nacional del Neuquén, solicita autorización para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos, y

Considerando:

Que aun cuando no sean suficientes los datos sobre la crecientes del Río Neuquén para determinar con exactitud hasta qué punto pueden ellos dificultar la exploración de aluviones auríferos, no se originan en el caso ocurrente perjuicios a terceros y, por otra parte, esta Dirección General entiende no sentar, al resolverlo, un precedente de carácter general.

De acuerdo con lo informado por Minas y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar a Don Henry A. Jordán a diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Curileuvú y Cerro Colorado, Territorio Nacional del Neuquén, que le fué concedido con fecha 2 de Septiembre último.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos.—Publíquese.

E. Hermitte, director general.

Resolución concediendo prórroga parala instalación de los trabajos de reconocimiento de aluviones auríferos acordado a Don Carlos A. Henderson en el Territorio Nacional del Neuquen.—Expediente H-1445-913.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. —Visto este expediente, en el que el Señor Carosl Henderson, concesionario de un permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Cerro Colorado, Territorio Nacional del Neuquen, solicita autorización para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos, y

Considerando:

Que aún cuando no sean suficientes los datos sobre las crecientes del Río Neuquen para determinar con exactitud hasta que punto pueden ellas dificultar la exploración de aluviones auríferos, no se originan en el caso ocurrente perjuicios de terceros y, por otra parte, esta Dirección General entiende no sentar, al resolverlo, un precedente de carácter general.

De acuerdo con lo informado por Mina y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al Señor Carlos A. Henderson para diferir hasta el 31 del corriente mes la instalación de los respectivos trabajos en el permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Cerro Colorado, Territorio Nacional del Neuquen, que le fué concedido con fecha 2 de Septiembre último.—Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas a sus efectos.—Publíquese.—E. Hermitte, Director General.

Resolución declarando despoblar la mina de cuarzo aurífero «Rosario», situada en el Territorio del Neuquen, y disponiendo su registro a nombre de los denunciantes Sres. A. Johanson y H. Maldonado.

«Sr. Director de Minas, Geología. — Arvid Johanson, sueco, comerciante, y Horacio Maldonado, argentino, comerciante, como mejor proceda al señor director, dicen»: Que de acuerdo con los Arts. 147, 157, 158 y 159 del Código de Minería, vienen a denunciar por despueble la mina descubridora «Rosario», de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, situada en el

Territorio Nacional del Neuquen, entre los Arroyos Torreón y Malal Caballo, registrada en el libro de pertenencias bajo el Nº 33 y compuesta de dos pertenencias, igual a 12 hectáreas. —Fundan este denuncio en el hecho de que la compañía propietaria no trabaja la mina de hace más de dos años, como así tampoco no hay en ella persona alguna, hechos que probaremos en tiempo oportuno, si la Neuquen Propietary Gold Mines se presentara a contradecir este dunuñcio, pidiendo desde ya, llegado que sea el caso, se abra este juicio de denuncio a prueba, para oir las partes. — Por tanto, solicitamos: 1º Se nos tenga por presentados y por constituído domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 459, Dpto. 10. —2º Se constate oficialmente este denuncio para lo cual depositaremos a la orden de esa Dirección la cantidad de pesos moneda nacional que se nos indique. — 3º Se registre la mina «Rosario» a nuestro nombre en definitiva. — Es justicia. — A. Johanson. — Horacio Maldonado. — Otro si decimos: que el Sr. Arvid Johanson otorga al Sr. Horacio Maldonado su representación para el trámite de esta solicitud de denuncio y lo represente en todos los actos legales que de ésta resulten. — Es también justicia. — A. Johanson. — Horacio Maldonado. — Presentada esta solicitud hoy seis de Diciembre de 1913, a las doce y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 10 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual los Sres. Arvid Johanson y Horacio Maldonado, denuncian por despueble la mina de cuarzo aurífero denominada «Rosario», compuesta de dos pertenencias, situada en el Distrito de Milla Michicó y Malal Caballo (Territorio Nacional del Neuquen, entre los Arroyos Malal Caballo y Torreón, y de propiedad de la Compañía «The Neuquen Propietary Gold Mines». — Comprobados los hechos en que se fundan los denunciantes, y efectuados todos los trámites de la ley, sin que se haya presentado parte interesada a contradecir el denuncio en los plazos señalados, corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 161 del Código de Minería, que la autoridad minera declare despoblada la citada mina y ordena el registro de la solicitud de denuncio. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1914. — Visto este expediente en el que los señores Arvid Johanson y Horacio Maldonado, denuncian por despueble la mina de cuarzo aurífero denominada «Rosario», de propiedad de la «The Neuquen Propietary Gold Mines», y situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, y considerando: Que se han comprobado los hechos en que se funda el denuncio y se han llevado a efecto los trámites legales sin que la parte interesada se haya presentado a contradecir dicho denuncio, en los plazos señalados. Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 161 del Código de Minería, corresponde declarar despoblada la mina citada y disponer el registro del pedimento, de acuerdo con lo informado por Minas y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912. — Se resuelve: I Declarar despoblada la mina de cuarzo aurífero denominada «Rosario», de propiedad de la «The Neuquen Propietary Gold Mines», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, compuesta de dos pertenencias, y registradas en el Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquen, bajo el Nº 33. — II Registrar la solicitud de denuncio de los Sres. Arvid Johanson y Horacio Maldonado, en el libro correspondiente, conforme con las disposiciones del Art. 161 del Código de Minería. — III Hacer saber a los interesados, que de acuerdo con el Art. 163, deberán tomar posesión de la mina y ponerse en las condiciones establecidas por los Arts. 164 y 171. — IV Notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — *E. Hermite*, Director General.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, D. Arturo Z. Paz, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS enbilletes de emisión mayor y menor recibidos por renovación canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	65	$	2.896 —
6 Septiembre » 1890	7	»	1.310 —
16 Octubre » 1891	5	»	1.602 —
29 Octubre » 1891	2	»	400 —
8 Enero » 1894	54	»	2.544 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	198	»	756 —
20 Septiembre » 1897	35	»	858 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	220	»	220 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	513	»	513 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	450.217	»	3.442.475 —
Emisión antigua autorizada	1	»	2 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	7	»	3 50
21 Agosto » 1890 » »	4	»	2 —
29 Septiembre » 1891 » »	1	»	0 50
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	451.330	$	3.453.582 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente. — Arturo Z. Paz, Director de Turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario. — A. Aubone, Gerente. — Percy Heurtley, Contador. P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 4 DE ENERO DE 1915

Boletín Oficial	$	435 90
Boletín Judicial	»	1801 20
	$	2237 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo porco nducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El Petróleo Argentino de San Rafael
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Jacobo Kade, fallecido, y doctor Abel Bengolea y Alberto Peper, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 538-v-16 enero.

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 9 de Enero próximo, a las 11 a. m., en su local (Escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, de dos Síndicos y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1914. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.

18 Diciembre Nº 467-v-7 enero.

Centro despachante de Aduana de la Capital
Convocatoria
(2ª Citación)

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 11 de Enero próximo en el local social, Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fín de tratar la siguiente

Orden del día

I. Consideración de la memoria anual y Balance general.

II. Elección de Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.

III Adquisición de local propio para la Asociación.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de cualquier número de socios que concurran, por ser la «segunda citación» y de acuerdo al artículo 12 del Estatuto, se ruega puntual asistencia. —Francisco Almeyra, vicepresidente. — José D. Castellanos, secretario.

22 Diciembre Nº 489-v-11 enero.

Sociedad de Socorros Mutuos «Unione Italiana del Caballito»
98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 10 del corriente a las 8 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas anual.

Relación de la Comisión Directiva.

Relación de los Revisadores de Cuentas.

Elecciones Generales.

Nombramiento de la Comisión para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. —Antonio Solari, secretario.

5 Enero. Nº 11-v-8 enero.

LA RURAL ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Domicilio: Florida 32 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de 29 de Marzo de 1910.

Capital autorizado: $ oro 500.000, dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro cada una

» subscripto y realizado..... .. .. $ oro 500000 —

Balance General al 30 de Abril de 1914.

Aprobado sin modificación en la Asamblea de fecha 6 de Noviembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	m/l
Propiedades	141575 —	447534 65
Acciones en depósito	20000 —	
Sucursal Asunción	88328 86	
Deudores hipotecarios	72000 —	
Caja y Bancos		167916 67
Muebles y útiles		2000
Haciendas en Gandolfi		20259 15
Cuentas varias		141157 68
Conversión	283783 78	
	605687 64	778868 15
PASIVO		
Capital	500000 —	
Directorio por acciones depositadas	20000 —	
Propiedad B. Constant	20000 —	
Cuentas varias	7672 19	133905 01
Fondo de reserva	5000 —	
Ganancias y Pérdidas	53015 45	
Conversión		644963 14
	605687 64	778868 15

Luis Patri, presidente.—Pedro A Niseggi, secretario-tesorero.—Ernesto R. Fregosi síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Saldo anterior			2562 78	
Propiedad B. Constant			16000 —	
Haciendas y varios Asunción			59861 15	
Gastos Generales		11900 28		
Muebles y útiles-Quita		926 73		
Intereses y descuentos		10664 21		
Administración Gandolfi		16540 13		
Explotación Gandolfi		17715 19		
Conversión	25408 48			57746 54
Utilidad líquida	53015 45			
	78423 93	57746 54	78423 93	57746 54

Luis Patri, presidente.—Pedro A. Niseggi, secretario-tesorero.—Ernesto R. Fregosi síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 12-v-5 enero

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LTD.

—Rivadavia 654—

País de constitución—Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1914, en la Agencia Buenos Aires, Rivadavia 654

Capital autorizado .... £ 1500000
» realizado.......... » 163500
» subscripto. ... . » 1308000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo del 30 de Junio de 1914	1499 07	
Premios	3849 89	
Intereses		1875 —
Impuestos y sellos	87 21	
Conversión	637 28	
	6073 45	1875 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones y descuentos	806 59	
Siniestros	41 44	102 27
Impuestos y sellos	150 84	202 31
Casa Matriz	1753 72	
Gastos generales		122 04
Conversión		1448 38
Saldo al 30 de Septiembre de 1914	3320 86	
	6073 45	1875 —

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914.

p. p. The Unión Marine Insurance Co. Limitada

Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 19-v-5 enero.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle Maipú Nº 265.

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. —Reformas de los Estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890. 6 de Agosto de 1906 y 23 de Mayo de 1914.

Capital autorizado........... $ 1500000 oro sellado
Capital emitido e integrado.... « 832500 » »

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Octubre de 1914.

DEBE		$ o/s	$ m l.
A Inmuebles		400335 39	
» Varios Deudores y Obligaciones		1207 17	705292 60
» Mercancías		95339 88	12102 23
» Maquinaria y Utiles		711917 23	
» Casa de Negocio		6751 48	87508 23
» En Suspenso		448025 22	
» Caja			6631 81
« Acciones		181806 75	1000 —
		1845383 12	812534 87
HABER			
Por Capital—autorizado	$ 1500000 —		
menos—sin emitir	» 667500 —		
Emitido		832500 —	
» Emprestito Debentures	6 % £ 50000.	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal		77122 07	
» Fondo Reserva Especial		84065 20	
» Fondo de Renovs. de Maqs		217347 72	
» Varios Acreedores y Obligaciones		346017 36	246380 75
» En Suspenso			566154 12
» Ganancias y Pérdidas		36330 77	
		1845383 12	812534 87

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1914.
Geo. T. Crane, presidente.—J. K. Cassels, secretario.—H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1914.

Publíquese **en el** Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González*, Jefe.

N. 22-v-5 enero.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Trelew: Territorio Nacional del Chubut
Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado:
$ m/l 5000000 — (100000 Acciones)
Capital subscripto:
$ m/l 819150 — (16383 Acciones)
Capital realizado:
$ m/l 786636 15

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1914

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	4212363 85
Propiedades	546110 62
Caja	108708 24
Mercaderías	1215101 22
Frutos del país	89109 67
Semilla de alfalfa	37300 83
Cebada	1106 27
Trigo	52410 73
Pasto de alfalfa	75350 09
El velero Edith Jones (propiedad)	44676 —
El velero «Camwy» (propiedad)	10840 31
Letras a cobrar	73324 73
Gastos instalación	23075 78
Deudores	879603 62
El velero «Edith Jones» (cta. general)	9780 55
El velero «Camwy» cta. general)	28187 03
Acciones compradas	6000 —
Compostura de edificios	428 87
Gastos del síndico	1315 40
» » directorio	4006 15
Gastos generales	100709 28
Intereses	29260 95
Seguros de propiedad	11196 11
Solicitud al Ministerio de Obras Públicas	500 —
Gastos de despacho	364 —
Ganadería	21578 —
	7583408 35

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		89358 91
» » » (compras de los accionistas)		125866 14
Fondo de previsión		42796 93
» Médico		2010 —
« de depreciación		140309 78
» » seguros		367752 98
Acreedores varios		1055795 34
Letras a pagar		12696 65
Acreedores en cuenta especial: Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días (5 % anl.)	24924 11	
180 días (6 % anl.)	170049 73	
un año (7 % anl.)	102228 74	
dos años (8 % anl.)	417731 69	714934 27
Cuentas en suspenso		20042 69
Transferencia de acciones		481 —
Alquileres		770 80
Herrería (trabajo)		157 60
Comisiones		3236 10
Descuentos		2377 60
Ganancias y pérdidas		4821 51
		7583408 35

Elías Owen, presidente.—Joseph Jones, gerente.—Phillip John Rees, secretario.—Harri E. Roberts, contador.—Vº Bº J. M Thomas, John O. Evans, síndicos.—

Buenos Aires, 21 de Dicembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 16-v-5 enero.

«Italia Unita» Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre 1914 del día diez del corriente a las 9 a. m. y 1 y 1/2 p. m. en el local social.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes, media hora después de las fijadas.

La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, gerente.

4 Enero. — Nº 4-v-7 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA

Rodriguez Peña Nº 2064

Autorizada por Decretos fecha 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado....	$	100.000 — m/n
» emitido.......	»	50.000 — »
» realizado.	»	36.700 — »

Balance general al 31 de Octubre de 1914 Aprobado por la Asamblea general ordinaria del 20 de Diciembre 1914

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones no emitidas.......	50000 —
Accionistas................	13300 —
Muebles y útiles.	458 60
Herramientas.	80 50
Bolsas.....................	569 77
Caja	6912 87
Banco Británico Am. del Sud.	5584 11
Deudores varios...........	76164 60
Mercadería................	900 —
	153970 45

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	100000 —
Dividendo.	821 17
Fondo de reserva....	21702 82
Acreedores varios	21031 19
Gerente «Cta. Beneficios» ...	570 35
Ganancias y pérdidas.......	9844 92
	153970 45

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1914.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CREDITO	$ m/n
Saldo ejercicio anterior.....	546 81
Mercaderías................	75875 33
Derechos de ingreso	276 —
Intereses y descuentos......	127 03
	76825 17

DEBITO	$ m/n
Muebles y útiles, amort. 10 %,	50 95
Herramientas » 50 ».	80 55
Bolsas » 80 ».	2279 06
Peones....................	14446 64
Sisas y Pesadas............	6252 55
Sueldos....................	12060 —
Gastos generales...........	3704 60
Acarreos.	28105 90
Beneficio líquido...........	9844 92
	76825 17

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1914.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 13-v-5 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País

(Sociedad Anónima)

891 Avenida de Mayo 891

Segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1915.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente mes a las 9 p. m., en el local de los señores Salaberry y Berceteche, Defensa número 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1914.

2º. Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Domingo E. Salaberry, Agustín Pegasano, Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique y Gabino Rodríguez, que termina su mandato.

3º. Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Daniel Giralt, que termina su mandato y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que respectivamente sustituyeron a los directores titulares señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4º. Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 17 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea.

Otra: Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número que concurran, siendo válidas las resoluciones que se tomen, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — El Secretario Interino.

4 Enero. — Nº 10-v-20 enero.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co

Rivadavia 654.

País de constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo 1898.

Operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de 1914 en la Agencia Buenos Aires, Rivadavia 654.

Capital autorizado......	$ £	6000000 —
» subscripto.......	» »	5055420 —
» realizado........	» »	300000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

DEBE	$ oro	$ m/n
Saldo del 30 de Junio de 1914.	8973 98	27749 24
Premios	12413 92	27683 81
Impuestos y sellos..........	1019 89	2213 62
Intereses........		3750 —
Conversión.....	13510 92	
	35918 71	61396 67

HABER	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones.....	3374 70	7303 53
Impuestos y sellos...........	877 06	2317 92
Siniestros......	13022 77	5688 12
Casa Matriz....	14534 23	
Gastos generales	584 59	488 05
Conversión.....		30706 64
Saldo al 30 de de Septiembre 1914........	3525 36	14892 41
	35918 71	61396 67

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914.

p.p. Scottish Unión & National Insurance Co., Lockwood y Cía.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N, 18 v-5 enero.

NUEVA COMPAÑÍA AZUCARERA Y REFINERIA LEDESMA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 27 de Junio de 1911

Capital autorizado.....	$ m/n	15000000 c/l
» subscripto......	» »	11000000 »
» realizado	» »	11000000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General del 12 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	4000000 —
Fincas y Establecimiento Ledesma	23239920 95
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will).....	1411061 06
Caja y Bancos............	260057 72
Deudores varios y Cuentas Corrientes.............	284290 27
Cultivos de Caña..........	473763 34
Existencia mercaderías, productos, materiales, etc.....	4111309 77
Empréstito Jujuy y Títulos..	566327 29
Transferencia y Mensura Finca y Const. Sociedad.....	111484 76
Gastos Generales (Cuenta Especial)...............	34265 71
	34492480 87

PASIVO	$ m/l
Capital Autorizado.........	15000000 —
Obligaciones a pagar.......	8015000 —
Fondo de Amortizaciones....	616351 86
» » Previsión	88823 53
» » Reserva.........	71058 82
» » Previsión Especial	600000 —
Cuentas Pendientes, Ejer. 1911	6000 —
» » » 1912	29500 —
» » » 1913	15411 85
Varios acreedores..........	6459439 52
Cuentas Corrientes.........	2390432 93
Letras a pagar.............	13636 36
Ganancias y Pérdidas	1186826 —
	34492480 87

Enrique Wollmann, presidente.—A. Maeder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Establecimiento Ledesma, varios.....	81521 14
Establecimiento Ledesma, Hospital	26529 62
Casa Matriz, Intereses y Descuentos......	557523 87
Casa Matriz, Gastos Generales	67903 88
Saldo de Ganancias........	1186826 —
	1920404 51

HABER	$ m/n
Saldo a cuenta nueva.	37398 81
Ventas de azúcar..........	1355485 81
» » alcohol.........	213380 12
Sección Almacenes y Varios.	238872 44
Arriendos..................	15745 03
Ganados...................	59522 30
	1920404 51

Enrique Wollmann, presidente.—A. Masder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 9-v-6 enero.

Cooperativa Biográfica

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Enero del año 1915 a las 5 pasado meridiano, en su local social, calle Viamonte Nº 784, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de síndico y suplente de síndico para reemplazar a los señores Julio Doblas y Roque Cutillas, hasta completar el período.

2º Designación de los accionistas para que en compañía de las autoridades del Directorio concurran a la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea en representación de los señores accionistas.

3º Autorizar al Directorio de la Sociedad para que pueda enajenar el todo o parte de los bienes sociales; o para que pueda refundir la Sociedad en otra, transfiriéndole todas las existencias y el activo y pasivo social; con amplias facultades para llevar adelante y terminar definitivamente cualquier operación tendiente a ese objeto.

4º Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar en las cajas sociales, hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas (Art. 34 de los Estatutos). — El Gerente.

16 Diciembre Nº 448-v-4 enero.

Tienda a la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía., Ltda.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 9 de Diciembre de 1914, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 7 de Enero de 1915, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moulié y Germán Soulès, dimisionarios.

3º Nominación de un Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — Georges Kuneyl, Presidente.

23 Diciembre.—Nº 510-v-7 enero.

«Delta»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de Diciembre ppdo., por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 5 de Enero de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (entrepiso), y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos esta Asamblea se llevará a cabo con cualquiera que fuese el número de Accionistas presentes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes de la Sociedad hasta la fecha.

2º Tratar la renuncia presentada por el señor George O. C. Lawrence del cargo de Presidente de la Sociedad, y en caso de ser aceptada, elegir un reemplazante.

3º Elección de nuevos miembros de la Comisión o confirmar los actuales para continuar la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, escritorio de los señores Farran y Zimmermann, calle Cangallo 456 (cuarto piso). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1914. — El Secretario.

23 Diciembre. — Nº 508-v-5 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.538.780—CAPITAL REALIZADO $ 1.529.760—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 12674 Bonos de $ 20 c/u=$ 253.480 con interés del 6% anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n
Accionistas	9020 —
Caja y Bancos	23784 28
Materiales en Depósito	164753 87
Red Telefónica y sus accesorios	1719515 75
Red La Plata	1322 86
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	112495 82
Propiedades	656143 59
Muebles, Herramientas y Utiles	26448 73
Abonados Deudores	104125 65
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	584371 31
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	17487 28
Intereses Art. 4º	3802 50
Talleres	17486 39
Comunicaciones	136 20
Intereses, Cambios y Descuentos	3231 68
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	157022 73
Renovación de Red y Utiles	5135 58
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	461 01
	3727647 12

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61800 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1476980 —	1538780 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		253480 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		160666 87
Fondo de Reserva		371474 80
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		296537 85
Fondo de Rescate de Títulos		26947 64
Directorio y Síndico		26945 61
Fondo de Beneficencia y Socorro		13472 81
Dividendos (Varios años)		227775 80
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		103731 30
Contratos de Propiedades		149171 21
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		10623 50
Diversos Acreedores		18217 86
Letras a Pagar		106096 50
Caja de Protección (Entre Empleados)		113626 58
Abonados		229417 09
Derecho de Canje		171 20
Instalaciones y Venta de Materiales		3045 63
Valores y Abonos Dudosos		107 80
Enventuales		17 35
Ganancias y Pérdidas		11896 95
		3727647 12

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 21-v-8 enero.

Sociedad Anónima General Paraguayo Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1915, a las cuatro p. m., en el local calle Reconquista Nº 250, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio encargado de la liquidación, por medio de la elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, que con los que actualmente existen se completará el número de Accionistas que los Estatutos determinan para formar aquél.

2º Autorización al Directorio para hacer arreglos con los deudores sociales, pudiendo otorgarse quitas y esperas.

3º Consideración del balance de las operaciones hechas para la liquidación social y distribución del dividendo final.

4º Designación de dos Accionistas, para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría social, calle Reconquista 250, donde se les otorgará la correspondiente tarjeta de entrada, con designación del número de votos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Los Liquidadores.

2 Enero. — Nº 3-v-16 enero.

Cooperativa Biográfica

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en su local social calle Viamonte 784, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Emiliano Celery, Eusebio Ezpeleta y Manuel A. Brugo, dos suplentes en reemplazo de los señores doctor José M. Jorge e Ing. Julio S. Gorbea y nombramiento de Síndico y Suplente de Síndico.

4º Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea y tomar parte en ella deberán depositar en las cajas sociales hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas. Artículo 34 de los Estatutos. — M. A. Brugo, gerente.

4 Enero. — Nº 5-v-21 enero.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale, Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar del estado de los negocios de la Sociedad y exponer las razones que han determinado al Directorio a solicitar los beneficios de la Ley Nº 4156 para la Sociedad.

2º Aprobar la dicha resolución del Directorio.

3º Discutir y aprobar una propuesta de Concordato, que se presentará a los acreedores en la oportunidad que señala el Art. 14 de la citada ley.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, 25 de Mayo Nº 158 (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — El Contador.

16 Diciembre Nº 449-v-8 enero.

Cape Fairweather

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1915, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Emitir las segunda, tercera y cuarta series de acciones de la Sociedad.

2º Resolver definitivamente sobre la compra de los tres Establecimientos ganaderos, (artículo 2º de los Estatutos).

Río Gallegos, Diciembre ... de 1914 — Miguel Segovia, Síndico.

29 Diciembre.—Nº 541-v-20 enero.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — B. Aires.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 — 2º piso, el día 7 de Enero de 1915, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de seis Directores Titulares y tres Suplentes, de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1914. — J. J. Montes de Oca, secretario.

19 diciembre Nº 481-v-7 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE ILUMINACIÓN Y ORNATO

(Sociedad Anónima) Lavalle 472

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado e integrado:
$ 600000 m/n de c/l en Accs. Preferidas.
» 12000 » » » » » Ordinarias.

Balance general al 30 de Septiembre 1914.

ACTIVO	$ c/l
Capital invertido en edificios, ensanches, etc. Material de explotación y de fiestas y muebles de escritorios	818548 66
Amortización de capital preferido	82500 —
Caja y bancos	2730 31
Depósitos en garantía	1000 —
Deudores varios	101630 22
Deudores morosos	213617 69
Cuenta en suspenso	2053 70
	1222080 58

PASIVO	$ c/l
Capital preferido	600000 —
Capital ordinario	12000 —
Fondo de reserva legal	3800 06
Fondo de amortización de edificios y ensanches	82500 —
Fondo de amortización de materiales	12000 —
Reserva contra deudores morosos	169510 72
Intereses sobre acciones preferidas, a pagar	2200 —
Dividendo sobre acciones ordinarias a pagar	814 —
Beneficios del directorio y síndico	17500 23
Acreedores varios	317916 01
Obligaciones a pagar	3689 55
Ganancias y pérdidas	150 01
	1222080 58

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1º DE OCTUBRE 1913 AL 30 DE SEPTIEMBRE 1914.

DEBE	$ c/l
Intereses, gastos generales, sueldos de administración y de directorio:	
Alquileres y patentes	75069 81
Amortización de materiales	12000 —
Reserva contra deudores morosos	169510 72
Saldo al estado general	150 01
	256730 54

HABER	$ c/l
Saldo del ejercicio.. 1912/13	33582 53
Producto de la explotación y venta de materiales	223148 01
	256730 54

I. M. Villar, presidente.—Cristóbal Orcoyen, síndico.

Este Balance fue aprobado por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914 con las modificaciones siguientes:

Los saldos de las cuentas «Intereses sobre acciones preferidas a pagar» de $ 2200 c/l y «Dividendos sobre acciones ordinarias a pagar» de $ 814 00 c/l, así como la suma de $ 138970 00 c/l importe de dividendos e intereses sobre acciones ordinarias y preferidas se transfieren a a una cuenta nueva «Dividendo e intereses sobre accciones en suspenso». El saldo de la cuenta «Acreedores Varios» queda así reducido a la suma de $ 178946 01 c/l.

Se transfiere a una cuenta nueva «Beneficios del Directorio y Síndico en suspenso», la suma de $ 17500 23 c/l, saldo de la cuenta «Beneficios del Directorio y Síndico».

H. Henrichosn, presidente.—H. M. Grant síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 20 v-5 enero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de fideicomisario, en substitución del señor Jacobo Kade, fallecido.

5º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 537-v-16 enero.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 7 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — El Gerente.

26 Diciembre. — Nº 540-v-7 enero.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 9 de Enero de 1915, a las 5 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º. Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración, por dos años, en reemplazo de los señores Anselmo Villar, Rafael Escriña, Casimiro Gómez y Urbano Rivero y de un director, por un año, en sustitución del doctor José González Pellicer, que terminaron sus mandatos.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914. — Casimiro Prieto Costa, Secretario Administrador.

15 Diciembre — Nº 443-v-7 enero.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de esta sociedad, que no habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1915, a las 2 p. m. en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la Sociedad, para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación, como también se hace presente que la Asamblea se llevará a cabo con el número de acciones que sean depositadas. — El Directorio.

19 diciembre Nº 482-v-9 enero.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Créditos Lda.

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Diciembre último, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 16 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

Orden del día:

1º Liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.

5 Enero Nº 14-v-16 enero.

«Fratellanza Militare»

Sociedad Italiana

Se avisan los señores socios que el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el domicilio legal de la Sociedad, Independencia Nº 3054, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Directiva.

2º Relación financiera y balance general.

3º Medidas a adoptarse para extinguir la deuda social (Préstamo Bancario).

4º Nombramiento de los cargos salientes, 11 consejeros, 2 suplentes consejeros, 1 revisor de cuentas, presidente, secretario, 7 miembros y 4 suplentes del Juris de honor.

5º Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Livio Cocconi, secretario.

5 Enero Nº 15-v-8 enero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el 19 de Diciembre ppdo., ha quedado transferida para el Sábado 16 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Lima Nº 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el canje de los certificados de acciones por acciones integradas.

2º Autorización para reducir el capital realizado hasta 4.000.000 pesos de curso legal.

3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.

4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1915. — El Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

5 Enero Nº 17-v-16 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles, y materiales, durante el primer semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso, altos), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 13 de Enero próximo a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del presente año. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915.

v-14 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina durante el primer semestre del año actual. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915.

v-11 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales desde el mes de Febrero a Junio próximos inclusives. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales destinados a la construcción de bretes en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 8 de Enero próximo a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

v-8 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1914.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1914.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 2.200 cajones de nafta, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugar el día 5 de Enero próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1914.

v-5 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el primer semestre de 1915. Tendrá lugra el día 5 de Enero próximo a las 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarulgar el día 5 de Enero próximo a Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1914.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y explotación de un pabellón para confiterías con anexos de toilet, w. c. y mingitorios públicos, a instalarse en el Parque Lezama, en el sitio que oportunamente la Intendencia señalará, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-24 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Telechea, para sus hijos menores doña Jacinta, don Alberto Venancio, don Pedro y doña María Luisa Leiva, en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado don Juan Antonio Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía F. de Yacono, por sí y por sus hijos doña Dominga, don Domingo y doña Ana Yacono, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires don Salvador Yacono.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma García de Delheye, por sí y por sus hijos menores doña Noemí Raquel, don Juan Gregorio y don Manuel Horacio Delheye, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Delheye. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Esteban Crosetti y doña María G. de Crosetti, en su carácter de padre de la ex Maestra de Instrucción Primaria doña Angela Crosetti

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. —El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Florinda Garay de Alvarez, por sí y por sus hijos menores don Pedro Pascual y doña Catalina Mercedes Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Exequiel Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. —El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña Aniceta Caballero de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores don Manuel y Oscar Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. —El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Gustavo Grande, y doña Margarita Perillo de Grande, en su carácter de padres del ex empleado de la Policía de la Capital, don Nicolás Grande.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. —El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión, doña Amalia Bustos Morón de Baires por sí y por sus hijas menores, doña Amelia Juana, doña María Cristina, y doña María Angélica Baires, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, don Andés Baires.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. —El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción Fernández de Pizani, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Pizani.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — El secretario.

v-12 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan de Dios Verón, o Juan de Berón o Juan de Verón, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 89 m/n), que en concepto de estadía de un equino en el Lazareto Cuarentenario adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75. de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-14 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos del Artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Antonio Tarone y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que fué secuestrado en momentos que se pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el Expediente Nº 478, Letra M. 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Diciembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Bahía Blanca, doctor Emilio F. Marenco, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al ejecutado Juan Echagüe, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al de Ausentes de este Tribunal, y cuyos autos tramitan por la Secretaría del que subscribe. — Bahía Blanca, Diciembre 4 de 1914. — Juan Ignacio Pearson, secretario.

O-v-7 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juliana Dorotea Saavedra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — Enrique A. Peña, secretario.

Of-v.27 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Magnet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.

s/c-v-16 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Bartolomé Olvero», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — Miguel Echegaray, secretario.

Of.-v-1º febrero.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública para el 11 de Enero próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones, a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 3º. — Escuela número 15, Humberto 1º 343. — Consejo Escolar 6º. — Escuela Nº 8, Carlos Calvo 2827; escuela Nº 12, General Urquiza 2159, escuela Nº 13, Pasco 961; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-11 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva licitación de propuestas en la licitación de los víveres que se detallan, hasta las 2,30 pasado meridiano, del día 12 de Enero de 1915:

30.000 kilos de aceite para cocina.
20.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en cajones.
6.000 kilos harina de trigo.
20.000 kilos óleo margarina.
2.500 kilos pimentón.
100.000 kilos arroz bremen.
6.000 kilos arroz placé.
110.000 kilos azúcar tucumana.
50.000 kilos porotos.
14.000 kilos queso para rallar.
50.000 kilos sal gruesa.
1.000 kilos té quaker.
5.000 litros vinagre.

El pliego de condiciones aprobado por el P. E. puede examinarse por los interesados en la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-12 enero.

Hospital Naval de La Plata

Base de licitación

Art. 1º. Hasta el día 16 de Enero próximo a las tres de la tarde se recibirán en el local de la comisión de construcción del Hospital Naval (Perú 84, 4º piso), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado», de las siguientes obras pertenecientes al futuro Hospital Naval en La Plata, de acuerdo con la Ley Nº 8941: Dos pabellones para enfermos con capacidad para cien camas cada uno. Un pabellón para cocina y calefacción. Un pabellón para jefes y oficiales. Cloacas hasta conectar con la cloaca máxima de La Plata y cañería de agua potable. Calefacción. Cocinas. Agua caliente. Red eléctrica interna y externa (usando corriente de La Plata). Tanque agua, torre y pozo agua semisurgente. Instalación frigorífica completa y aislamiento del local. Chimenea. Horno crematorio de residuos. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor presidente de la comisión del Hospital Naval, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la comisión del Hospital Naval a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones, planillas de carpintería y planillas para precios unitarios y jornales. En cuanto al juego de planos de los edificios a construirse se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la comisión, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito de la comisión del Hospital Naval.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1,00 m/n). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta, y al adjudicatario cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualesquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3. El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval por un 5 por ciento (5 %) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en el plazo total de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de ($ 700,00 m/n) setecientos pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en diez cuotas aproximadamente iguales. El monto de cada cuota se fijará al firmar el contrato, debiendo ser proporcional al trabajo que comprende. En cada pago se descontará el 10 % hasta la fecha de la recepción definitiva

Art. 8º Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la fecha de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9º Los depósitos a que se refieren los artículos 5 y 7 se devolverán después de la recepción definitiva, previo descuento de las multas en que incurriese el contratista.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley de obras públicas.

v-20 enero (1915).

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 3 del corriente, en el expediente Nº 9386, letra S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. — Sus características son las siguientes: 1ª. Eslora 9m20; manga 0m80; puntal 0m50. — 2ª. Eslora 9m70; manga 0m75; puntal 0m48. — 3ª. Eslora 8m75; manga 0m60; puntal 0m48. — 4ª. Eslora 10 m.; manga 0m51; puntal 0m40. — 5ª. Eslora 6m80; manga 0m50; puntal 0m35. — 6ª. Eslora 4 m.; manga 0m37; puntal 0m35. — 7ª. Eslora 5m20; manga 0m40; puntal 0m25. — 8ª. Eslora 4m50; manga 0m40; puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma; en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-1º Febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 10 del corriente, en el Expediente número 14.799—Letra F. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los

que se consideren con derecho a una chata, sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa» como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características las siguientes: — Eslora, 13,50 metros; manga 4 metros; puntal 1,10 metros; Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4,73 metros por 2,85 metros; una pequeña boca escotilla en proa de 0,83 metros, por 0,72 metros y otra en popa de 0,83 metros por 0,71 metros. — Dicha chata contiene en su interior veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros, por dos metros con cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor. Un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia, cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-20 Enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha dos del corriente, en el expediente número 11,200 letra R. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado «Isla de Hilarión Domínguez». Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros; Puntal 38 centímetros; manga 1 metro 16 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10930, letra O, se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometerán e efectuar la operación. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10799, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros; manga 1,50; puntal 0,60 centímetros; teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del término señalado; pasado el mismo se procederá de acuerdo con lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el 9 de Enero próximo, a las 10 a. m., para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Buenos Aires

Camino de Ruiz a Solis y dos puentes de 5 metros de luz

Movimientos de tierra, metros cúbicos 14.285,000.

Transporte y colocación de caños, toneladas 14,690.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 197,660.

Toma de juntas, metros cuadrados 368,84.

Excavaciones para cimientos, metros cúbicos, 232,297,

Hormigón 1: 3: 5. metros cúbicos 65,022.

Hormigón 1: 2: 4. metros cúbicos 32,904.

Enlucido 1: 2. de 0,02 de espesor, metros cuadrados 139,90.

Metal desplegado Nº 10, metros cuadrados 156,78.

Acero laminado, colocado y pintado, kilogramos 13,279,704.

Plomo, kilogramos 120,960.

Ripio para la calzada, metros cúbicos 35,520.

Presupuesto aproximado, pesos 23.980.

Plazo, días 150.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Merlo a Pontevedra

Movimientos de tierra, metros cúbicos 17.356,614.

Transporte y colocación de caños, toneladas 37,212.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 44,368.

Toma de juntas, metros cuadrados 187,45.

Presupuesto aproximado, pesos 12.170.

Plazo, días 120.

Zona del Ferrocarril Sud

Camino de Cascallares a Pringles

Movimientos de tierra, metros cúbicos 13.039,840.

Transporte y colocación de caños, toneladas 18,744.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 33,468.

Toma de juntas, metros cuadrados 102,70.

Presupuesto aproximado, pesos 8.830.

Plazo, días 105.

Condiciones de plazo: — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración. Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Lavalle 120, bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Licitación de Caminos de la Ley 5315». No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día Sábado 9 de Enero próximo, establecido para la apertura de las mismas. El cemento portland para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-9 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-12 febrero.

O. C. Nº 925-14. — Llámase a licitación privada para el día 12 de Febrero de 1915 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varias llantas de máquina para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914. — La Administración.

Ov-12 febrero.

O.C.1208-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tornillos de fierro y de bronce, varias medidas, para maderas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 2.594 toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland, aprobado para obras públicas nacionales.

Las condiciones generales para la provisión, se regirán por las especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

O-v-27 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a presentación de propuestas de precio hasta las ... pasado meridiano, del día 8 de Enero próximo, para los artículos de escritorio y materiales de impresión necesarios a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura durante el año 1915, cuyo pliego de bases y condiciones podrán examinar los interesados en el local de los talleres citados (Córdoba 552), de 1 a 5 pasado meridiano, debiendo dirigirse las propuestas en pliego cerrado a la Subsecretaría del Ministerio (Florida 524). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. El Subsecretario.

v-8 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47201.

Rara Avis

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 enero.

Acta Nº 47210.

Saavedra

Diciembre 24 de 1914. — José Sánchez Lorenzo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 enero.

Acta Nº 47240.

Rossa

Diciembre 29 de 1914. — José Freay — Pastillas y confituras, de la clase 22.

v-11 enero.

Acta Nº 47238.

El Deleite

Diciembre 19 de 1914. — Blanco Hnos y Chiappe.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 enero.

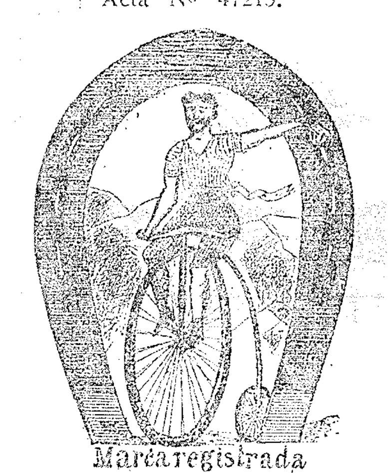
Acta Nº 46216.

SATÉLITE

Agosto 6 de 1914. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en plancha de la clase 21. (modificada).

v-11 enero.

Acta Nº 47215.



Diciembre 28 de 1914. — Steiler, Araujo y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

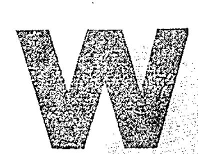
v-11 enero.

Acta Nº 47216.

Diciembre 28 de 1914. — Steiler, Araujo y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 enero.

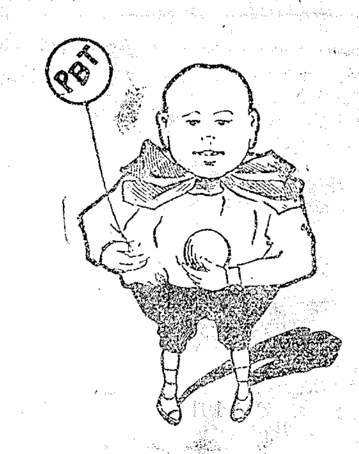
Acta Nº 47227.



Diciembre 23 de 1914. — Winchester Repeating Arms Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 enero.

Acta Nº 47221.



EL PEBETE

Diciembre 28 de 1914. — Gutiérrez Hnos. Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 enero.

Acta Nº 47222.



EL PEBETE

Diciembre 28 de 1914. — Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 enero.

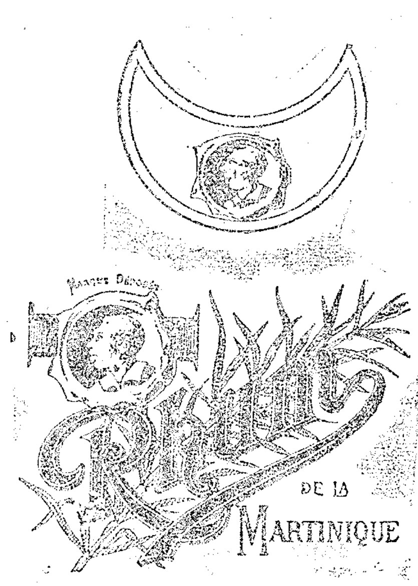
Acta Nº 47226.

Azo

Diciembre 28 de 1914. — Deutsche Gasglühlight Aktiengesellschaft (Anergesellschaft) — Lámparas eléctricas en general de la clase 20.

v-11 enero.

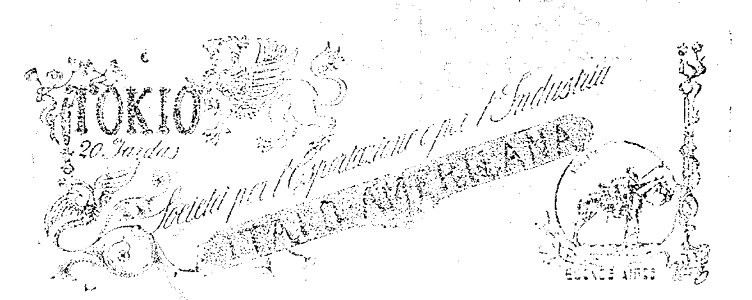
Acta Nº 47228.



Diciembre 28 de 1914. — Subirana y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

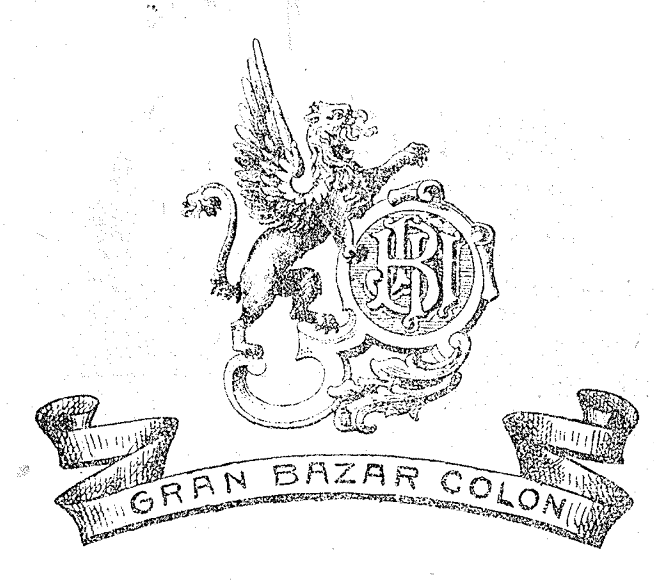
v-11 enero.

Acta Nº 47223.



Diciembre 28 de 1914. — Società per l'Esportacione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-11 enero.

Acta Nº 47213.



Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 enero.

Acta Nº 47214.



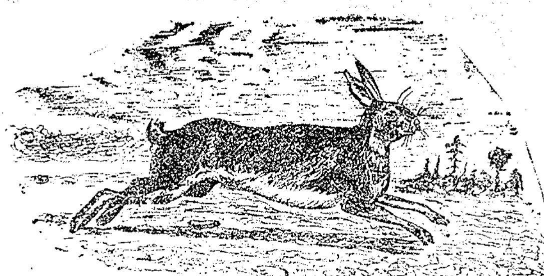
Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clsea 6. v-11 enero.

Acta Nº 47212.



Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-11 enero.

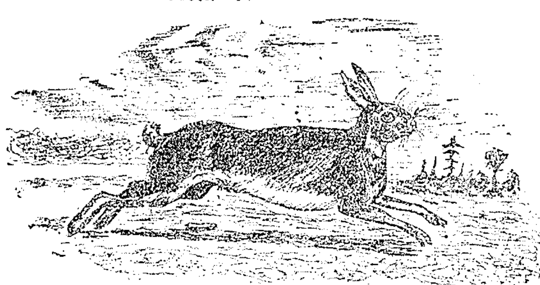
Acta Nº 47217.



LIEBRE

Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicos, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-11 enero.

Acta Nº 47218.



LIEBRE

Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-11 enero.

Acta Nº 47145.

„Ceresitol"

Diciembre 17 de 1914. — Wunnersche Bitumen Werke G. m. b. H. — Productos químicos para hacer impermeables al argamasa, al cemento portland, argamasa de cal, piedras, ladrillos artificiales, tejas y a los encerrados para techos, de la clase 1. v-11 enero.

Acta Nº 47229.





Diciembre 28 de 1914. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Anís carabanchel, de la clase 23. v-11 enero.

Acta Nº 47231.



Diciembre 28 de 1914. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Union Metallic Cartridge Co. — Aceites, grasas y lubrificantes en general, de la clase 3. v-11 enero.

Acta Nº 47232.

The Anglo-South American Trader

Diciembre 28 de 1914. — May Lonise Williams. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 16. v-11 enero.

Acta Nº 47233.



Diciembre 28 de 1914. — The Copal Warnihs Company Limited. — Pinturas barnices, lacas, colas, colores y esmaltes en general, de la clase 10. v-11 enero.

Acta Nº 47235.

Modernista

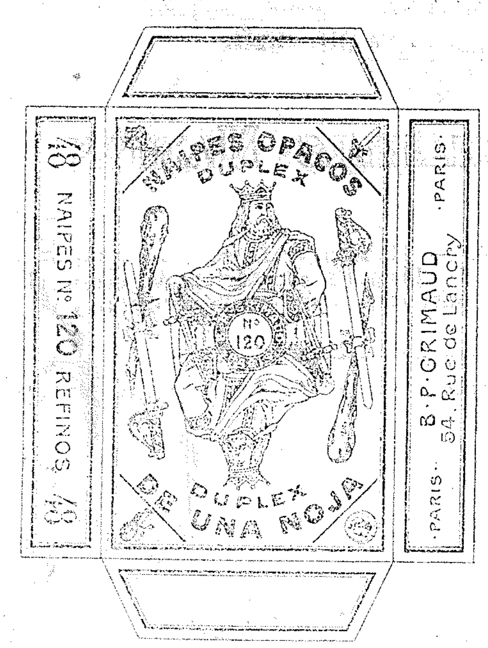
Diciembre 29 de 1914. — M. Méndez de Andés. — Relojes en general, y sus accesorios, de la clase 8. v-11 enero.

Acta Nº 47237.

Entre-Actos

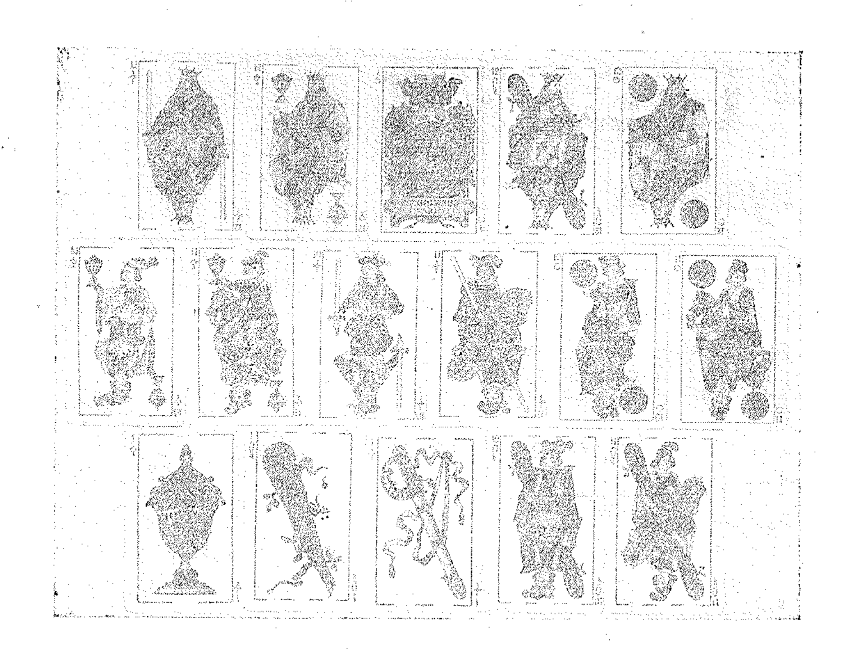
Diciembre 29 de 1914. — Luis Botto. — Productos de Panadería, afcitería y confitería en general, de la clase 22. v-11 enero.

Acta Nº 47224.



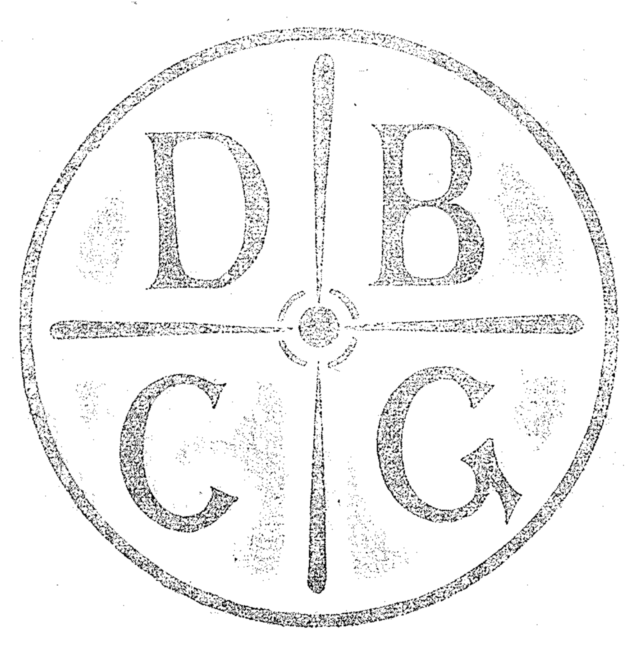
Diciembre 28 de 1914. — Société Chartier Marteau y Boudin. — Naipes de la clase 9. v-11 enero.

Acta Nº 47225.



Diciembre 28 de 1914. — Société Chartier Marteau y Boudin. — Naipes de la clase 9. v-11 enero.

Acta Nº 47230.



Diciembre 28 de 1914. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 enero.

Acta Nº 47234.

PROPIEDADES MEDICINALES

Tónico y Restaurativo de la Matriz

EN CASOS DE

Supresión del flujo uterino, Dismenorrea, Leucorrea, et cétera.

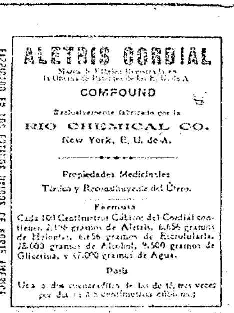
Restablece gradualmente la acción normal de la matriz y da nuevo vigor al sistema uterino.

Dosis: Una o dos cucharaditas de las de te, tres veces por día (4 ó 8 centímetros cúbicos).

RIO CHEMICAL CO., New York, U. S. A.

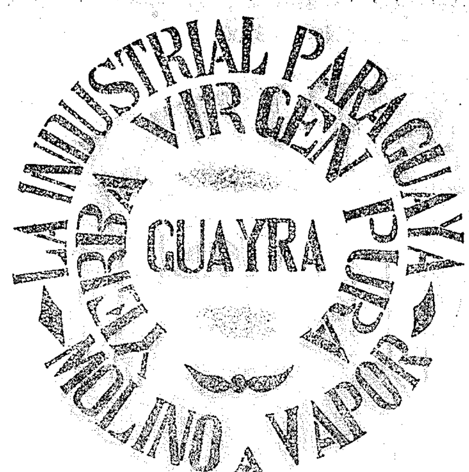
LONDRES. PARIS.

FABRICADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA



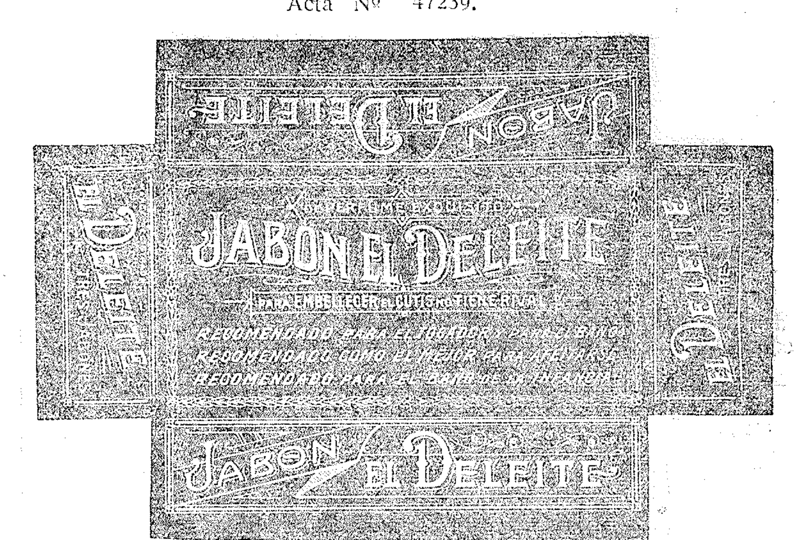
Diciembre 28 de 1914. — Río Chemical Co. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2. v-11 enero.

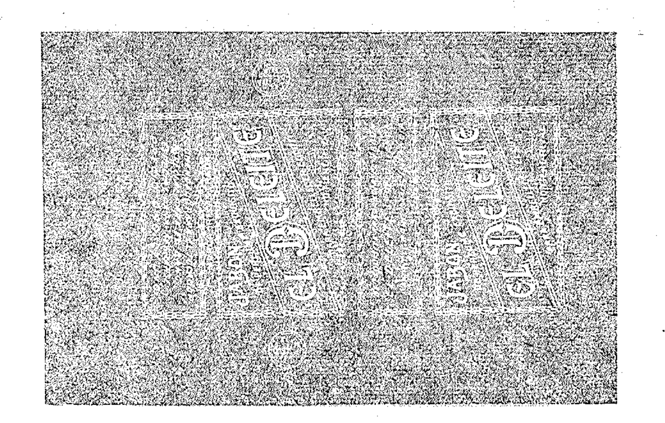
Acta Nº 47236.



Diciembre 29 de 1914. — La Industrial Paraguaya Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22. v-11 enero.

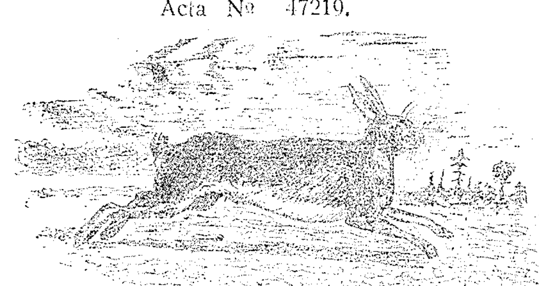
Acta Nº 47239.





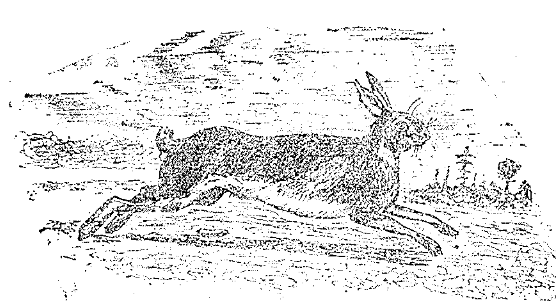
Diciembre 29 de 1914. — Blanco Hnos y Cía. — Jabones, de la clase 16. v-11 enero.

Acta Nº 47219.



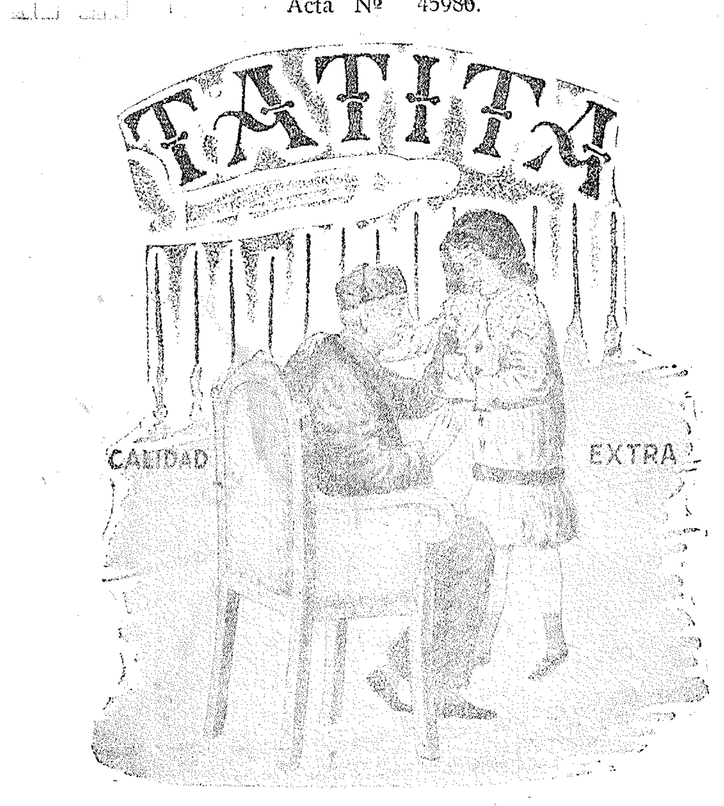
Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-11 enero.

Acta Nº 47220.



Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hermanos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 enero.

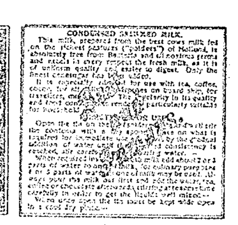
Acta Nº 45986.



Julio 10 de 1914.—Viqueira Carbonell y Enrich (hijo). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-7 enero.

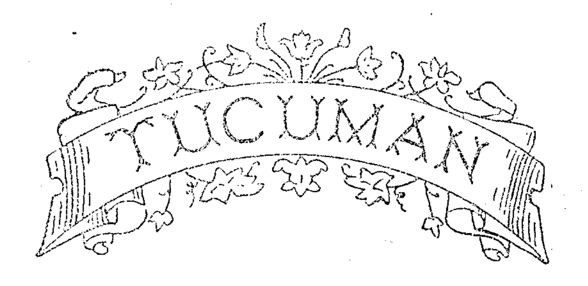
Acta Nº 47200.



Diciembre 24 de 1914. — Anglo Dutch Milk Food Co. — Leche condensada, de la clase 22.
v-7 enero.

Acta Nº 47206.



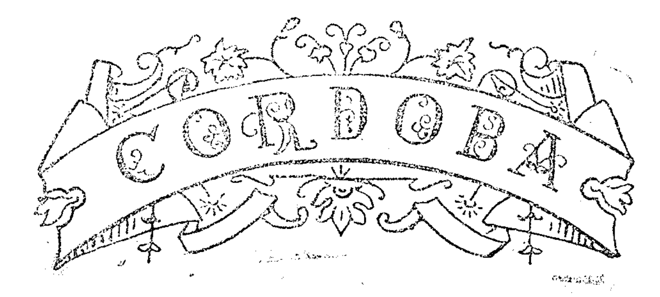
Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, teijdos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47207.



Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, teijdos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47208.



Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, teijdos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47211.

CHARLES MARTIN

Diciembre 24 de 1914. — Hoffmam y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinasde escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-7 enero.

Acta Nº 47203.

S. O. S.

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-7 enero.

Acta Nº 47204.

Teyerbina

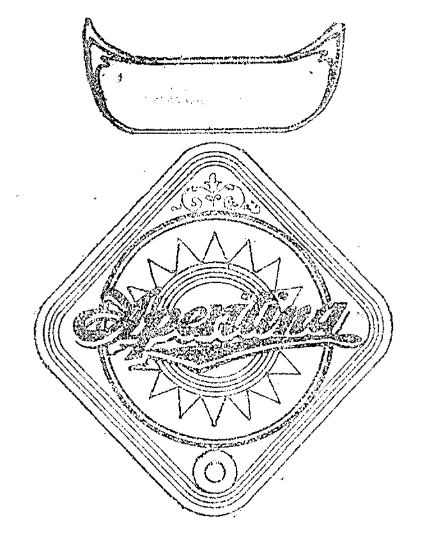
Diciembre 24 de 1914. — Francisco Cuenca Pérez, Felipe Fóa y José María Mascias. — Yerba mate y sus derivados, de la clase 22.
v-7 enero.

Acta Nº 47205.

Fibroliquin

Diciembre 24 de 1914. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-7 enero.

Acta Nº 47209.



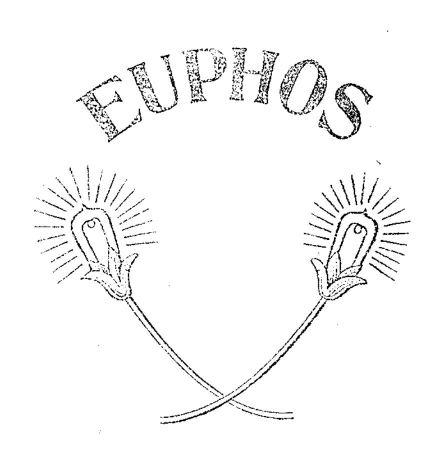
Diciembre 24 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 enero.

Acta Nº 46126.



Septiembre 5 de 1914. — Scrocchi y Durán. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23. (modificada).
v-7 enero.

Acta Nº 47171.



Diciembre 21 de 1914. — Mariano Iglesias y Andrés Bidón Chanal. — Electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos. para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-7 enero.

Acta Nº 47202.

Ese O Ese

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-7 enero

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional